

Plan de Financiación de la I+D+i

Departamento de Innovación de Extremadura Avante

financiacionidi@extremaduraavante.es

PROFARMA (2017-2020): Fomento de la competitividad en la Industria Farmacéutica

Resolución de 6 de julio de 2017, BOE núm. 165

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Tipo de financiación: Otras formas de financiación Ámbito: Nacional

Número de participantes: Individual Destinatarios: Empresas del sector

farmacéutico

Régimen de la convocatoria: Directa

Tipología del proyecto: I+D+i Plazo de solicitud/Estado Desde 01/04/2019 hasta

29/05/2019

OBJETO

Aumentar la competitividad de la industria farmacéutica en España, a través de la modernización del sector y la potenciación de aquellas actividades que aportan un mayor valor añadido, fundamentalmente actividades de I+D+i así como inversiones industriales en las plantas productivas.

BENEFICIARIOS

Empresas del sector farmacéutico, ubicadas en España, que fabriquen o comercialicen medicamentos de uso humano y que realicen actividades de I+D+i farmacéutica en el territorio nacional.

OBJETIVOS 2017-2020

Al finalizar cada anualidad del programa PROFARMA (2017-2020) se medirá el avance de los objetivos con los siguientes indicadores:

Indicadores	Convocatoria 2017	Convocatoria 2018	Convocatoria 2019	Convocatoria 2020
Inversión I+D	46 millones €	48 millones €	50 millones €	52 millones €
Inversión producción	260 millones €	265 millones €	270 millones €	275 millones €
Gastos en I+D+I	1.100 millones €	1.125 millones €	1.150 millones €	1.175 millones €
Empleo I+D+i	4.250	4.300	4.350	4.400
Empleo producción	13.000	13.100	13.200	13.300
Balanza comercial	-3.500 millones €	-3.350 millones €	-3.200 millones €	-3.050 millones €
% Gastos corrientes en I+D / Ventas SNS	15%	15,3%	15,6%	15,9%

Fondo Europeo de Desarrollo Regional







avante +i 900 70 9000

Plan de Financiación de la I+D+i

Departamento de Innovación de Extremadura Avante

financiacionidi@extremaduraavante.es

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las empresas para su posterior clasificación y calificación se realizará teniendo en cuenta el esfuerzo, así como sus recursos y resultados industriales, económicos y de I+D+i en bases a los siguientes criterios:

a) Recursos:

- 1. Existencia de planta propia de producción farmacéutica (instalaciones, equipos, tecnología y grado del proceso de industrialización de las actividades de producción) y subcontratación de la actividad productiva farmacéutica.
- 2. Inversión en nuevas plantas o ampliación de las existentes para la producción de materias primas o de medicamentos de uso humano.
- 3. Existencia de centro propio de I+D básica o preclínica (tecnología y proyectos) y subcontratación de actividades de I+D básica o preclínica.
- 4. Inversión en nuevos centros de I+D o ampliación de los existentes.
- 5. La realización de ensayos clínicos en España, particularmente en las fases más tempranas.
- 6. Gastos en I+D+i.
- 7. Equipo humano de I+D+i y de producción y control, su estructura, composición y formación.
- 8. Participación en consorcios, nacionales e internacionales, para realizar I+D conjunta.
- 9. Existencia de colaboraciones externas para realizar I+D+i conjunta con centros públicos y privados del país.
- b) Resultados:
- 1. La creación de nuevos puestos de trabajo, tanto fabriles como de investigación, así como la no destrucción tras procesos de fusión de empresas.
- 2. El número de nuevas entidades en estudio y nuevas formas farmacéuticas.
- 3. La transferencia de tecnología derivada de la concesión de licencias.
- 4. Las patentes derivadas de la investigación.
- 5. La mejora de la balanza comercial y el aumento de las exportaciones.

IMPACTO PARA LAS EMPRESAS

La valoración de las empresas en el programa tiene como consecuencia un impacto reductor en las aportaciones que éstas deben hacer al Sistema Nacional de Salud de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Fondo Europeo de **Desarrollo Regional**







avante +i 900 70 9000

Plan de Financiación de la I+D+i

Departamento de Innovación de Extremadura Avante

financiacionidi@extremaduraavante.es

Las empresas farmacéuticas consideran un elemento de prestigio la clasificación y calificación conseguidas en el programa y la experiencia obtenida en anteriores Profarma permite afirmar que aumentan su esfuerzo inversor para lograr una mejor valoración. Asimismo, en el caso de las filiales españolas de empresas multinacionales la posibilidad de mejorar la calificación obtenida es un importante elemento de argumentación para capturar nuevas inversiones. La calificación obtenida según los parámetros industriales, económicos y de I+D+i será considerada información relevante cuando alguna de las empresas participantes en PROFARMA solicite ayudas públicas en programas de apoyo que formen parte de la política industrial del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y de la política de apoyo a las I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad.

OTROS DATOS

Tras la evaluación, el plan PROFARMA clasifica a las empresas en:

- → **Grupo A:** Compañías con actividad investigadora significativa con planta propia de producción farmacéutica o centro propio de I+D básica o preclínica.
- → **Grupo B**: Empresas con planta propia de producción farmacéutica y que realizan algunas actividades de I+D+i, como desarrollo tecnológico, pero no alcanzan el nivel de significativas.
- → **Grupo C:** Empresas sin planta de producción farmacéutica pero con actividad de I+D+i propia o contratada en el territorio nacional.

Adicionalmente, las empresas se clasificarán en las categorías de Excelente, Muy Buena, Buena o Aceptable en función de la puntuación recibida.

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes estará disponible en la sede electrónica https://sede.minetad.gob.es

Para las convocatorias 2019 y 2020 las solicitudes se presentarán desde el día 1 de abril hasta el 29 de mayo inclusive, del respectivo año.

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante Plan de Financiación de la I+D+i **900 70 9000**

> <u>financiacionidi@extremaduraavante.es</u> www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones en este, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en loque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividade: de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional





